



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

PROPUESTA-INFORME DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente (en nuestro caso del Instituto de la Mujer).

Por todo ello, en el marco de las competencias de autoorganización, se propone a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la RPT que afecta a los siguientes puestos de trabajo:

Propuesta de modificación de los siguientes puestos:

Supresión de un puesto de nivel 23 para la creación de otro puesto de nivel 22:

-Supresión del puesto con código 10074: ASESOR/A TÉCNICO/A. Tit. Acad. Específica:LDO.CC.ECONOM./DPDO.CC.ECONOM./LDO. DCHO./DPDO.GES Y ADMON.PUBL.

Se propone la supresión de este puesto de trabajo por encontrarse vacante y no haber sido posible su ocupación ni por concurso, ni comisión de servicio y no poder solicitar un/a candidato/a de la bolsa de personal interino, por no tratarse de un puesto base.



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

-Creación de puestos: Se propone la creación de un puesto de Asesor/a Técnico/a, nivel 22, grupo A, jornada ordinaria, área funcional A008, complemento específico 8.616,72 € y titulación de LIC.CC.ECONOM/LIC.CC.EMPR y forma de provisión concurso.

Este puesto se adscribiría a los Servicios Centrales del Instituto de la Mujer, en sustitución del puesto suprimido y asumiría las funciones del mismo, consistentes en elaboración y seguimiento del presupuesto, tramitación de facturas, tramitación de documentos contables, seguimiento de pago de subvenciones, reintegros consultas y trámites en aplicaciones informáticas como TAREA, PICOS, GRECO, notificaciones electrónicas....

Supresión de un puesto de nivel 25 para la creación de otro puesto de nivel 25 con jornada ordinaria y un específico menor:

- **Supresión del puesto con código 05500:** J. SECCION de nivel 25, grupo A, de 17.621,28 €, jornada partida, Tit. Acad. Específica: LDO.DCHO.

Se propone la supresión de este puesto de trabajo tras la jubilación de la titular, el próximo 03/11/2018.

- **Creación de puestos:** Se propone la creación de un puesto de nivel 25, grupo AB, jornada ordinaria, área funcional A008, complemento específico 12.502,56 €, y Titulación Acad. Específica: LIC.DCHO./DPD.GES. Y ADMON PÚBL y forma de provisión concurso.

Por ello, se considera necesaria la modificación de RPT de este Instituto de la Mujer en el sentido mencionado, para el correcto funcionamiento del servicio.

En Toledo, a 23 de octubre de 2018

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER



Araçeli Martínez Esteban

Araçeli Martínez Esteban

Anexo I

| Código | Cl. | Denominación | N. P. | | Cuerpo-Es. | Ni. | Requisitos | | Otros Requisitos | Área T. | | | Centro de Trabajo |
|--|-----|--------------------|-------|----|------------|-----|------------|---|------------------|--------------------------|-------|--------|-----------------------|
| | | | P. | A. | | | Gr. | Compl. F. Especific. | | P. Tit. Acad. Especifica | Func. | J. | |
| Instituto de la Mujer | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos que se crean: | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Centrales Instituto de la Mujer | | | | | | | | | | | | | |
| 13738 | a | Tecnico/a Superior | 1 | 0 | A | 22 | 8.616,72 | C Ldo.Cc.Econom. / Ldo.Cc.Empr. | | A008 | JO | Toledo | Instituto de la Mujer |
| 13739 | a | J.Seccion | 1 | 0 | AB | 25 | 12.502,56 | C Ldo.Dcho. / Dpdo.Ges.Y Admon.Publ. | | A008 | JO | Toledo | Instituto de la Mujer |
| Puestos que se suprimen: | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Centrales Instituto de la Mujer | | | | | | | | | | | | | |
| 05500 | | J.Seccion | 1 | 0 | A | 25 | 17.621,28 | C Ldo.Dcho. | | A002 | JP | Toledo | Instituto de la Mujer |
| 10074 | | Asesor/a Tecnico/a | 1 | 0 | AB | 23 | 10.809,72 | C Ldo.Cc.Econom. / Dpdo.Cc.Ee. / Ldo.Dcho. / Dpdo.Ges.Y Admon.Publ. | | A008 | JP | Toledo | Instituto de la Mujer |